



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-007/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 281/2024 Y N° 376/2024, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS LABORATORIOS ALMOS S.A. Y DUTRIEC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", CON ID N° 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1919/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 704/2026, de fecha 25 de setiembre de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia y ampliación de cantidades a los Contratos N° 281/2024 y N° 376/2024, suscritos con las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A. y DUTRIEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 088-035/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S - SOLPED N° 1130000331", formalizándose a través del Contrato N° 281/2024, con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en fecha 02 de diciembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", formalizándose a través del Contrato N° 376/2024, con la firma DUTRIEC S.A., en fecha 26 de diciembre de 2024;

Que, por Resolución C.A. N° 045-016/2025, de fecha 15 de julio de 2025, el Consejo de Administración, resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 281/2024, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco del proceso licitatorio de referencia, estableciendo que la vigencia del mismo, sea extendida hasta la fecha 30 de junio de 2026;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-007/2026

Que, por Resolución C.A. N° 057-019/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, el Consejo de Administración, resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 376/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco del proceso licitatorio de referencia, estableciendo que la vigencia del mismo sea extendida hasta la fecha 30 de junio de 2026;

Que, por Nota de fecha 09 de junio de 2026, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de cantidades del Contrato N° 376/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 120/2026, de fecha 09 de junio de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000120, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la prórroga de vigencia hasta la fecha 30 de junio de 2027 y la ampliación del 20 % de las cantidades máximas, en el Ítem N° 148, del Contrato N° 376/2024, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"...la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato citado, corresponden a Medicamentos Varios para el IPS; los mismos son considerados de suma importancia para el tratamiento de los pacientes asegurados del IPS, y evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios"*;

Que, por Providencia de fecha 17 de junio de 2026, la Gerencia de Salud remitió su Visto Bueno en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de cantidades del Contrato N° 376/2024;

Que, por Nota de fecha 19 de junio de 2026, la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de cantidades del Contrato N° 281/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 257/2026, de fecha 24 de junio de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-007/2026

jurídicamente viable la ampliación de vigencia, hasta el 30 de junio de 2027 y la ampliación de la cantidad originalmente pactada, del ítem N° 148 del Contrato N° 376/2024, suscripto con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S. – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...";

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 141/2026, de fecha 26 de junio de 2026, identificado como Expediente MEM-7144-2026-000141, la Sección. Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la prórroga de vigencia, hasta la fecha 31 de diciembre de 2026 y la ampliación del 20 % de las cantidades máximas, en el Ítem N.° 160 del Contrato N° 281/2024, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", manifestando que: *"la solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los medicamentos incluidos en el contrato citado, corresponden a Medicamentos Varios para el I.P.S; los mismos son considerados de suma importancia para el tratamiento de los pacientes asegurados del I.P.S, y evitar el desabastecimiento de los mismos, hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso, generan quiebres en la prestación de los servicios";*

Que, por Providencia, la Gerencia de Salud remitió su Visto Bueno favorable en el marco invocado, para la extensión de vigencia y ampliación de cantidades del Contrato N° 281/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 275/2026, de fecha 08 de julio de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia, hasta el 31 de diciembre de 2026 y la ampliación de la cantidad originalmente pactada, del ítem N° 160 del Contrato N° 281/2024, suscripto con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331", con ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan*

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-007/2026

los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el artículo 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 20 de julio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2026, de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 281/2024;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 30 de julio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 376/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 467/2026, de fecha 30 de julio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 376/2024;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 468/2026, de fecha 30 de julio de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 281/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000038276/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3487/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, para la ampliación del Contrato N° 281/2024, de la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-007/2026

Que, por Memorando CA/N° 5000038277/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta el Objeto de Gasto N° 352 “Productos Farmacéuticos y Medicinales”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3488/2026, de fecha 27 de agosto de 2026, para la ampliación del Contrato N° 376/2024, de la firma DUTRIEC S.A;

Que, las presentes solicitudes de ampliaciones encuentran su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”; así también, mencionar que la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es una resolución de carácter normativo, la cual se encuentra disponible en el portal oficial de la DNCP;

Que, a la fecha, los Contratos N° 281/2024 y N° 376/2024 se encuentran vencidos; así mismo se observa que el Administrador de Contrato inició los trámites con los contratos vigentes; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a la consulta realizada, la cual, la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ/DGAJ/N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, lo siguiente: “...se encuentra vigente Nota DNCP/DIJ/4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020..., la cual refiere: “...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites...””;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 704/2026, de fecha 25 de setiembre de 2026, suscritas por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-007/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 281/2024 y N° 376/2024, suscritos con las firmas LABORATORIOS ALMOS S.A., y DUTRIEC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000331", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 281/2024 y N° 376/2024, permanezcan inalterables.-----
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4º) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para las solicitudes de ampliaciones de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos contratos-----
- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 076/2026 de fecha 13 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 076-007/2026

- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



ANEXO

Licitación Pública Nacional SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S – SOLPED N° 1130000331”

• Ampliación de Vigencia:

CONTRATO	FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA
N° 281/2024	LABORATORIOS ALMOS S.A	30/06/2026	31/12/2026
N° 376/2024	DUTRIEC S.A	30/06/2026	30/06/2027

• Ampliación de Cantidades Máximas:

CONTRATO N° 281/2024 LABORATORIOS ALMOS S.A														
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Monto total ampliado IVA Incluido
160	51211610-001	10003	10000376	POLIESTIRENO SULFONATO CALCIO POLVO	Unidad	SOBRE	Por Cantidad	25.000	RIC CALCIO	ARGENTINA	11.010	275.250.000	5.000	Gs 55.050.000
MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO														Gs 55.050.000

Monto del Precio Total ampliado a la firma LABORATORIOS ALMOS S.A es de Gs. 55.050.000 (Guaraníes Cincuenta y cinco millones cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

CONTRATO N° 376/2024 DUTRIEC S.A														
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total IVA Incluido	Cantidad Ampliada	Monto total ampliado IVA Incluido
148	51102334-001	10302	10000352	OSELTAMIVIR CAPSULA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	33.000	INTENZA	NACIONAL	8.804	290.532.000	6.600	Gs 58.106.400
MONTO DEL PRECIO TOTAL AMPLIADO														Gs 58.106.400

Monto del Precio Total ampliado a la firma DUTRIEC S.A es de Gs. 58.106.400 (Guaraníes Cincuenta y ocho millones ciento seis mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

